

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

14 *RESOLUCIÓN de 27 de julio de 2026, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante”, de la novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a las fincas ubicadas en la calle Camino de Carrasquillas, núm. 16, de Móstoles; calle Fernando de Flandes, números 16-18, urbanización Los Pinos en Alcalá de Henares; avenida del Instituto, núm. 30, en Arganda del Rey; calle San Martín, núm. 13, en San Martín de Valdeiglesias, todas ellas adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) y destinadas a uso asistencial.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-NPR/75-793-2418-2548/2026.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<https://contratos-publicos.comunidad.madrid>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: novación del contrato de arrendamiento para uso distinto del de vivienda relativo a las fincas ubicadas en la calle Camino de Carrasquillas núm. 16 de Móstoles; calle Fernando de Flandes números 16-18, urbanización Los Pinos en Alcalá de Henares; Avenida del Instituto núm. 30 en Arganda del Rey; calle San Martín núm. 13 en San Martín de Valdeiglesias, todas ellas adscritas a la Agencia Madrileña de Atención Social (AMAS) y destinadas a uso asistencial.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e) en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 17 de julio de 2026.
 - b) Fecha de formalización del contrato o novación: 24 de julio de 2026.
 - c) Adjudicatario: Fundación Obra Social y Monte de Piedad de Madrid (Fundación Montemadrid) con NIF: G-86610144.
 - d) Importe de adjudicación:
 - Importe neto: 27.076,66 euros.
 - Importe total: 32.762,76 euros.
 - IVA 21% - 5.686,10 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: La novación del contrato entra en vigor el día de su firma y tendrá efectos económicos desde el día 18 de junio de 2026.
 - b) Duración del arrendamiento: La duración del arrendamiento será de 6 meses, desde el 18 de junio hasta el 17 de diciembre de 2026 sin posibilidad de prórroga.
 - c) Renta: La renta será abonada en un único plazo por importe total de 32.762,76 euros, IVA incluido, no más tarde del 17 de septiembre de 2026.
 - d) Gastos y tributos: Serán por cuenta de la parte arrendataria los gastos generales o de comunidad.

En lo que respecta a los gastos, servicios y suministros del inmueble arrendado, tales como suministros propios, consumos de agua, electricidad, seguridad, limpieza y otros conceptos similares, no incluidos en el precio del arrendamiento, la

arrendataria satisfará los mismos directamente a sus respectivos proveedores o compañías suministradoras, que en lo posible contratará directamente; si los gastos de algunos de estos servicios o suministros fueran soportados por la arrendadora, ésta podrá repercutírselos a la arrendataria al mes siguiente mediante la remisión de la factura correspondiente.

La parte arrendadora, durante la vigencia del presente contrato, asumirá en relación con los inmuebles, el pago de todas las cargas tributarias que correspondan a la propiedad (IBI).

Serán a cargo de la parte arrendataria, todos los gastos, tasas, impuestos, contribuciones y arbitrios y tributos que graven el uso de los inmuebles y, en particular, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos y la tasa por la entrada de vehículos a través de aceras o calzadas y reserva de la vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase (VADO).

- e) Resto de condiciones: El resto de estipulaciones del contrato de 18 de junio de 2021, no modificadas por la novación, siguen vigentes.

En Madrid, a 27 de julio de 2026.—La Directora General de Patrimonio y Contratación, Beatriz Martín de la Peña.

(03/12.673/26)

